ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR





No. 0661320



DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos: MAXIMILIANO LAZO CAERO

Documento de identidad: CI 15770255 ---Certificado de Nacimiento: 0150354 Domicilio actual: AV. SIGLO XX S/N Destino:IOUIQUE - CHILE

Motivo de viaje: VACACIONES

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

Yo:ALVARO LAZO CALERO (Padre) Documento de identidad: C1 5241329 ---

Telefono: 69545545 / 0 Estado Civil: SOLTERO(A)

Domicilio: AV. SIGLO XX S/N Ocup - Lug Trabajo: CHOFER - 0661320

Edad: 6 año(s) 4 mes(es) Teléfono: 69545545

Celular: 0

Tiempo de Ausencia: 15 día(s)

Yo: SILVIA CAERO ZURITA (Madre) Documento de identidad: Cl 7920155 ---Teléfono:69545545 / 0 Estado Civil SOLTERO(A) Domicilio: AV. SIGLO XX SN

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE -

Autorizamos el viaje del menor MAXIMILIANO LAZO CAERO para lo cual firmamos en constancia

Firma.

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres v Apellidos: SILVIA CAERO ZURITA

Documento de identidad: C1 7920155 ---

Estado Civil: SOLTERO(A)

Domicilio actual: AV. SIGLO XX S/N Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE -

Firma testigo a ruego

Pasaporte:

Teléfono: 69545545/

IV. ACTA DE GARANTIA(Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

You

Documento de identidad:

Estado Civil:

Teléfono:

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Garantizamos el retorno del Menor:MAXIMILIANO LAZO CAERO

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup. - Lug. Trabajo: -

para lo cual firmamos en constancia

CONORDUNA DEPARTMENTA DEJUSTICIA DE COCHIENTAS

Firms - 1971	Firma /
Principal Company of the Company of Company of Company of the Comp	a del piño, viña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia a

exterior del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes, \$1(a) luez y Suscrito(a) secretaria que certifica V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS/LEGALES, EL JUEZ PÚBLICO/DEBERA RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, NALORES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTES

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia Autoriza el viaje del menor, cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Cochabamba, 27 de Noviembre de 2023 a horas 14:11

CONNETT ADDRESCENCIA N'

Liminaryello JUEZ DE LANNEZ Y ADOLESCENCIA

Este Formulario tiene validez de 90 dias a partir de la Jecha de autorización del Jucz.

Nota: LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden ser utilizadas para Com South quedarse en Ingares intermedios.

Elabonado por Veronica Silvia Valeriano Sanchez

